

**BASES CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE
AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL (A.D.J.)**

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir con carácter temporal UNA plaza de Agente de Dinamización Juvenil (A.D.J.) hasta el 31 de Enero de 2018.

La citada plaza está adscrita al Programa "Red ADJ" de la Diputación Provincial de Sevilla.

Esta plaza pertenece a la plantilla de personal laboral temporal de esta Corporación.

SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes.

1.- Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder la edad máxima de jubilación, con referencia al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado o inhabilitado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Requisitos de titulación y conocimientos específicos.

El candidato a cubrir la plaza de Agente de Dinamización Juvenil deberá poseer, al menos, el título de Bachiller Superior o equivalente. Se considerará suficiente en relación con los conocimientos la posesión de algunas de estas titulaciones:


— Un diploma de animador sociocultural de, al menos, 300 horas de duración, expedido por entidades reconocidas a tal efecto.

— La posesión del título académico de Diplomado en Educación Social o Trabajo Social.

— O haber cursado los Ciclos Superiores de Formación Profesional en Animación Sociocultural o Integración Social.

2.- Los requisitos enumerados en la presente Base deberán reunirse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la contratación.

Código Seguro De Verificación:	AbdwFN78v55gw8sE0sj54Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	13/01/2017 11:36:59
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



TERCERA: Solicitudes.

1.-Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán hacerlo constar mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata en la cual los interesados deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases, pudiéndose a tal efecto utilizar la instancia modelo que se facilitará en la Oficina de Registro e Información.

2.- A la solicitud se acompañarán:

-Fotocopia del D.N.I.

-Fotocopia de la titulación exigida, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título, o fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación, en su caso.

-Currículum Vitae, y fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso y referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. En el caso de acreditación de la experiencia profesional será necesario aportar contrato de trabajo, acompañado de vida laboral del aspirante.

-Proyecto-Propuestas de posibles actividades a desarrollar en el marco de ADJ 2015. El documento será una breve reseña de posibles de posibles actividades que en opinión del aspirante puedan desarrollarse en el marco del Programa de Dinamización Juvenil.

3.- Las solicitudes,junto con la documentación indicada debidamente compulsada, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases.

CUARTA: Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de 3 días hábiles, se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de errores.

Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

QUINTA: Tribunal calificador.

1.El Tribunal estará integrado por Presidente, Vocales, Asesores Especialistas y Secretario, todos ellos con voz y voto, excepto el Secretario, que tendrá voz pero no voto.

2.El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la existencia de más de la mitad de sus miembros ya sean titulares o suplentes, indistintamente, incluidos el Presidente y el Secretario.

Código Seguro De Verificación:	AbdwFN78v55gw8sE0sj54Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	13/01/2017 11:36:59
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



3. Cuando en alguno de los miembros del Tribunal concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2.015, de 1 de octubre, deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Alcaldía-Presidencia, pudiendo en otro caso ser recusados conforme al art. 24 de la referida Ley.

4. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

SEXTA: Calendario.

La fecha; hora y lugar de celebración de la prueba, así como la composición del tribunal, se anunciará mediante la publicación de la resolución en que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, a que se refiere la Base Cuarta.

SÉPTIMA: Orden de intervención de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, la no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado, determina automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el ejercicio, quedando excluidos, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

OCTAVA: Puntuación y Propuesta de nombramiento.

Los méritos se valorarán en referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente junto con la solicitud de participación. El órgano de selección podrá recabar a los interesados las aclaraciones, así como la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados. Los méritos deberán ser alegados y justificados documentalmente para que puedan ser valorados.

Los órganos de selección valorarán los méritos de los aspirantes de conformidad con las siguientes normas:

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1º CURRÍCULUM: (Máximo de 7 puntos)

A) FORMACIÓN (Máximo de 5 puntos)

Título Bachiller Superior, acompañado del Título de Animación Sociocultural expedido por entidades reconocidas a tal efecto.....1 PUNTO

Ciclos Superiores de Formación Profesional en Animación

Sociocultural o Integración Social.....2 PUNTOS

Por Titulación Universitaria distinta de las anteriores.....3 PUNTOS

Por Diplomatura en Educación Social o Trabajo Social.....4 PUNTOS

Código Seguro De Verificación:	AbdwFN78v55gw8sE0sj54Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	13/01/2017 11:36:59
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



Por la participación en Cursos y/o Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, en la siguiente forma (máximo 1 punto):

-cursos de 1 a 10 horas 0,05 puntos.

-cursos de 11 a 20 horas 0,10 puntos.

-cursos de 21 a 40 horas 0,25 puntos.

-cursos de 41 a 100 horas 0,50 puntos.

-cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

B) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo de 2 puntos)

-Tiempo de servicio prestado en un puesto similar en la Administración (0,10 puntos por cada mes completo de trabajo con contrato a jornada completa, computándose la puntuación que corresponda proporcionalmente para los contratos a tiempo parcial).

2º PROYECTO (máximo de 3 puntos). Valoración de la defensa del Proyecto-Propuesta de posibles actividades a desarrollar en el marco del Programa de Dinamización Juvenil 2017 por el Tribunal Calificador .

Los aspirantes serán convocados para llevar a cabo la defensa del proyecto de intervención presentado que se puntuará con un mínimo de 0 puntos y un máximo de **3 puntos**.

Se comunicará a través de anuncio en el tablón y en la web del Ayuntamiento a los aspirantes admitidos la fecha, hora y lugar para la exposición del proyecto mencionado.

En caso de empate, en la puntuación obtenida, tendrá preferencia la mayor puntuación obtenida en la defensa del proyecto.

NOVENA: Puntuación y Propuesta de Selección.

Concluidas las pruebas, el órgano de selección publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes por orden de puntuación.

Seguidamente, el órgano selectivo elevará dicha relación, junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación, quien formulará el correspondiente nombramiento.


DÉCIMA: Publicidad de la Convocatoria.

Las presentes Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almadén de la Plata, página web Boletín Oficial de la Provincia.

UNDÉCIMA: Incidencias.

En todo lo no previsto en las presentes Bases, el Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación:	AbdwFN78v55gw8sE0sj54Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	13/01/2017 11:36:59
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



Contra la Convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, y recurso Contencioso-Administrativo en los plazos y formas que determine la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica,

la Alcaldesa-Presidenta,

Código Seguro De Verificación:	AbdwFN78v55gw8sE0sj54Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	13/01/2017 11:36:59
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

